



**VERSIÓN PÚBLICA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

RESOLUCIÓN No. 94 / SOLICITUD No. 98-2019 / 22-07-2019 / RESP. 23-07-2019

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, Santa Tecla, a las quince horas del día veintitrés de julio de dos mil diecinueve. -----

CONSIDERANDO:

- I. Que en fecha veintidós de julio de dos mil diecinueve, se recibió y admitió vía correo electrónico solicitud de información registrada bajo el número 98-2019, de parte de [REDACTED], quien actuando en calidad de estudiante de la Universidad de El Salvador, hace el siguiente requerimiento que en lo esencial **DICE: Un listado de los restaurantes ubicados en Santa Tecla, si se puede detallar por año en el que iniciaron sus operaciones en la Ciudad de Santa Tecla.** La Suscrita Oficial de Información, **CONSIDERA:** -----
- II. Que para dar respuesta a la solicitud de información, la Unidad de Acceso a la Información Pública realizó la verificación de la información oficiosa publicada en el Portal de Transparencia de la página web institucional; para la localización y recopilación de la información solicitada, tal como se establece en el Art. 50 literal “d” de la LAIP; y el Art. 12 del Lineamiento para la Recepción, Tramitación, Resolución y Notificación de Solicitudes de Acceso a la Información, emitido por el Instituto de Acceso a la Información Pública IAIP, ambos relacionados con el Art. 91 de la Ley de Procedimientos Administrativos LPA.-----
- III. Por lo tanto, de conformidad a lo establecido en los artículos 2, 5, 6 literal “d”, 61, 62, 66, 71 y 74 literal “b” de la Ley de Acceso a la Información Pública; la Suscrita Oficial de Información, **RESUELVE:** Informar a la solicitante que con base al Art. 74 literal “b” de la LAIP, que literalmente dice: “Los Oficiales de Información no darán trámite a solicitudes de información: Cuando la información se encuentre disponible públicamente. En este caso, deberán indicar al solicitante el lugar donde se encuentra la información”; por lo que se notifica que la información referente al **Listado de los restaurantes ubicados en Santa Tecla**, la puede verificar en el documento **Establecimientos Sector Comercio**, que contiene información referente al nombre del establecimiento, actividad económica y dirección del establecimiento, entre otros, dicho documento se encuentra publicado en el Portal de Transparencia de la página web institucional www.santatecla.gob.sv, y para su consulta y/o descarga se proporciona el siguiente link: -----
http://santatecla.gob.sv/transparencia/documentos/ESTABLECIMIENTOS-SECTOR-COMERCIO-%28ACTUALIZADO-MARZO-2019%29_8443.pdf. -----
- IV. **NOTIFÍQUESE**, la presente resolución de respuesta en modalidad escaneada en formato pdf, a la dirección de correo electrónico [REDACTED], para que surta los efectos legales consiguientes. -----

**LICDA. CARMEN ELENA RODRÍGUEZ TORRES
OFICIAL DE INFORMACIÓN**

Se emite la presente resolución en Versión Pública por contener información confidencial de acuerdo a lo establecido en el Art. 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública LAIP.